



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-005-2017-00282-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: MARÍA ELENA CARVAJAL MARÍN
DEMANDADO: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

En cumplimiento a lo ordenado en Auto que decretó Prueba de Oficio proferido el 31 de marzo de 2022, se corre traslado de los documentos aportados, que se encuentran disponibles en el link:

[014RespReqAuto31-03-2022](#)

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 20, 21 y 22 de abril de 2022

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 19 de abril de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal